



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA  
19 DE ABRIL DE 2012**

---

En Cifuentes, Guadalajara, a las 18:30 horas del día 19 de abril de 2012 y de acuerdo a la convocatoria circulada al efecto se reúnen en la sede de la mancomunidad CIMASOL, en primera convocatoria para la celebración de Sesión Extraordinaria, las personas abajo relacionadas.

**PRESIDENTE**

Ayuntamiento de Cifuentes  
Antonino Morán Arganza

**ASISTENTES**

Ayuntamiento de Trillo  
Francisco Moreno Muñoz  
Hugo Emilio Pérez Moreno

Ayuntamiento de Cogollor  
Cesáreo Santos Alcalde

Ayuntamiento de Solanillos del Extremo  
Julio Santos Letón

Ayuntamiento de Henche  
Ángel Cuesta Domínguez

EATIM de Gualda  
María Ángeles Remón Fernández

EATIM de Gárgoles de Abajo  
Domingo Picazo Asenjo

Ayuntamiento de Cifuentes  
Fernando S. de la Roja Ultrilla  
Santiago Gálvez Muñoz

Ayuntamiento de El Sotillo  
José M. Chaves Gómez-Orihuela

Ayuntamiento de Moranchel  
Susana Marinas Díaz



## **NO ASISTENTES**

Ayuntamiento de Masegoso

Luis Carlos Olmeda Villaverde

Ayuntamiento de Las Inviernas

María Luisa Villaverde Barrero

## **EXCUSAN SU ASISTENCIA**

Ayuntamiento de Valderrebollo

M<sup>a</sup> Carmen Martínez Mayoral

## **SECRETARIO**

José Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Antonino Morán Arganza, quien una vez comprobado que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
2. Aprobación, si procede, de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011.
3. Contratación del seguro de responsabilidad civil. Acuerdos que procedan.
4. Información del Presidente.
5. Contrato de recogida de RSU. Acuerdos que procedan.
6. Ruegos y preguntas.

### **1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Mancomunidad si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuida junto con la convocatoria. La representante de la EATIM de Gualda, doña María Ángeles Remón Fernández indica que ha constatado la falta de una intervención del Presidente en el punto 7. Comprobada dicha falta, se añade al acta el siguiente párrafo, que se reproduce aquí:” En este punto el Presidente, a pesar de lo indicado en el artículo 15,2º de los vigentes Estatutos, se compromete a no ejercitar esta facultad sin contar con la autorización del Pleno.”

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:



- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

## **2º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que hayan sido presentadas alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría emitido al efecto.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

## **3º- CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por parte del Sr. Presidente se expone la incidencia sufrida en Las Inviernas, consistente en unos incendios de contenedores, sin conocerse la causa precisa de su origen; se recuerda que los contenedores están cedidos a los miembros, y que a ellos corresponde su custodia.

El representante del Ayuntamiento de Trillo don Francisco Moreno Muñoz indica que aunque los miembros ya tienen un seguro de responsabilidad civil para cada uno, teniendo en cuenta que el gastos que representa la propuesta es mínimo, debería contratarse un seguro de responsabilidad civil para la Mancomunidad CIMASOL. El representante de la EATIM de Gárgoles de Abajo, don Domingo Picazo Asenjo indica que habría que hacer un debate de las coberturas. El representante del Ayuntamiento de Cifuentes, don Fernando S. de la Roja Ultrilla manifiesta que el titular de los servicios es la Mancomunidad CIMASOL y que dicha entidad sería la responsable en caso de siniestro.



El Presidente hace la propuesta de pedir presupuestos de seguro de responsabilidad civil para presentarlos al próximo pleno.

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba esta propuesta con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

#### **4º- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.**

Por parte del Presidente se indica lo siguiente:

- Se ha enviado requerimiento de pago de la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2011 a los siguientes miembros: Cifuentes, Gárgoles de Abajo y Gualda.
- Faltan varios miembros por enviar el certificado de Secretaría con la indicación del número de empadronados a fecha 31 de diciembre de 2011; en concreto faltan Trillo, Solanillos del Extremo, Las Inviernas, El Sotillo y Gárgoles de Abajo. El representante del Ayuntamiento de Trillo don Francisco Moreno Muñoz indica que su municipio ha superado la cifra de 1500 habitantes, por lo que deberá tener un representante más, según los Estatutos.
- Se ha publicado la Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 85, de 9 de abril de 2012) por la que se nombra titular de la plaza a D<sup>a</sup> Almudena Clavijo Parra, quien ha solicitado el diferimiento en la toma de posesión.
- Ya está operativa la página web de la Mancomunidad CIMASOL en la dirección <http://www.cimasol.org/>, para cuya puesta en marcha se solicitó una subvención de la Diputación Provincial.

#### **5º- CONTRATO DE RECOGIDA DE RSU. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se recuerda por el Señor Presidente que en el mes de octubre vencerá el actual contrato de recogida de basuras, cabiendo dos posibilidades: renovar, concediendo una prórroga, o proceder a nueva licitación. Indica el Señor Presidente que ya varios miembros había solicitado la modificación de las condiciones de la prestación del servicio y, en consecuencia, del precio, por lo que se dio traslado a CESPAS de esta situación, ofreciendo la citada empresa una rebaja del 24,4% tanto del precio como de los servicios, que posteriormente fue ampliada hasta el 28,1% en los siguientes términos:

CESPAS propone las siguientes frecuencias de recogida, manteniendo las actuales temporadas:



MUNICIPIO	VERANO	INVIERNO
CIFUENTES	4	3
EL POBLADO	4	3
EL MOLINO	3	2
CARRASCOSA DE TAJO	3	2
GARGOLES DE ARRIBA	4	3
GARGOLES DE ABAJO	2	1
GUALDA	2	1
HUETOS	3	2
MORANCHEL	2	1
OTER	3	2
RUGUILLA	3	2
SOTOCA DE TAJO	3	2
VAL DE SAN GARCÍA	2	1
HENCHE	3	2
MASEGOSO DE TAJUNA	3	2
FINCA LAS CANADILLAS	3	2
SOLANILLOS	3	2
LAS INVIERNAS	2	1
EL SOTILLO	2	1
VALDERREBOLLO	2	1
LAS TRUCHERAS	3	2
TRILLO	5	4
LA NUCLEAR	2	2
VALDENAYA	2	1
AZANON	2	1
MORILLEJO	2	1
LA PUERTA	2	1
VIANA	2	1
EL COLVILLO	5	4
FINCA EL NOGUERÓN	2	1
BALNEARIO	5	4
COGOLLOR	2	1

Tabla con los costes asociados a cada servicio, así como partidas de gastos generales y beneficio industrial:

Presupuesto Parcial del Servicio de:	Coste directo		Subtotal 1	GG 6,00%	BI 6,00%	Subtotal 2	IVA 8,00%	Total Anual
	Personal	Maquinaria						
Recogida de residuos	74.766,31	33.082,00	107.848,31	6.470,90	6.470,90	120.790,11	9.663,21	130.453,32
Limpieza y desinfección de contenedores			9.664,21	579,85	579,85	10.823,92	865,91	11.689,83
Medios comunes			16.999,81	1.013,99	1.013,99	19.027,79	1.514,22	20.442,01
	74.766,31	33.082,00	134.412,33	8.064,74	8.064,74	150.541,81	12.043,35	162.585,16

Coste mensual (IVA Incl.)	13.548,76 €
Coste mensual actual	18.854,36 €
<b>Ahorro mensual</b>	<b>5.305,60 €</b>
	<b>28,1%</b>

El representante del Ayuntamiento de Trillo don Francisco Moreno Muñoz reitera que su Corporación tiene la intención de retirarse de este servicio cuando acabe el contrato con CESPA, lo que



implica la separación de la Mancomunidad CIMASOL y que esto deberá tenerse en cuenta a la hora de redactar el nuevo contrato. La representante de la EATIM de Gualda, doña María Ángeles Remón Fernández pregunta si Trillo se puede separar, teniendo en cuenta la deuda existente a lo que el representante del Ayuntamiento de Trillo don Francisco Moreno Muñoz responde que la Corporación a la que representa se encuentra al corriente de pagos y que esa opción es rentable para dicho Ayuntamiento, porque además, crean dos puestos de trabajo. Este representante sigue indicando que ha de tenerse en cuenta la salubridad general si se reduce el número de recogidas en verano. El señor Presidente manifiesta que para el caso de que se acumule mucha basura, hay contenedores de la Mancomunidad CIMASOL disponibles para el miembro que lo solicite. El señor Presidente pone de manifiesto el contenido de un estudio realizado por él que muestra la posibilidad de realizar el servicio prestado por CESPA por medios propios de la Mancomunidad, con un ahorro de 2.000 euros con relación a la oferta de la indicada empresa, lo que acredita el buen precio del presupuesto de CESPA.

Los representantes del Ayuntamiento de Cogollor, don Cesáreo Santos Alcalde y de la EATIM de Gualda, doña María Ángeles Remón Fernández proponen pedir nuevo presupuesto a la empresa CESPA sin tener en cuenta el servicio de Trillo, y que la Mancomunidad CIMASOL calcule el precio de la gestión directa, también sin prestar el servicio a Trillo.

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba esta propuesta con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

### **9º- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El representante de Henche, don Ángel Cuesta Domínguez pregunta sobre el camión propiedad de Mancomunidad CIMASOL que está utilizando CESPA. El Presidente indica que dicho camión fue objeto de un convenio suscrito en su día entre CESPA y la Mancomunidad CIMASOL que implica la cesión del uso del mismo a cambio de que CESPA asumiera los costes de su mantenimiento; pero continúa diciendo que dicho camión solo se usa esporádicamente como sustituto en caso de avería de algún otro.

Tras el agradecimiento del Presidente a los asistentes, se da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonino Morán Arganza

Fdo. José Sanmartín Torres